Y visto el dho titulo se le dieron con el acto
quido y en el decimo del decimo
y juramento los dos alcaldes
y concejo fecho de los nuevamente
electos los quales se les dieron por
dos varas de justicia y una vara de cruz
en formado y los sus dos alguaciles
con de vara del qual cada uno de los
dos los quales dos se les mandaron
dar y cumplir el tenor del dho titulo
mirando en todo el tenor de dios años
y ordenanzas y de hacer administrando
justicia con toda afecto cada uno en
las partes que les fuere cometido con forme a justicia
y las dichas varas de alcaldes y alguaciles =
y visto por los dichos alcaldes y concejo
admitieron al dho Bernardino de las
dichas oficios a los dichos nuevamente
electos con que en el dicho titulo se manda los quales
las dichas varas dan vara de los quales se
dieron juramento los dichos alcaldes
y juan del mar en tuvieron
dos dos Bacalao mar Alcaldes juan
martin de la vara de justicia que tenian en los años
pasados y el titulo segun y en el tiempo
de ayuntamiento firmaron los que sabe

Guillermo ortega y fr. pedro tomas
Fr. Juan
Felipe martinez
Pedro lasco
Bernardino